



Expte.: 57012/2022

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESIDENTA:

Dña. Ana E. Losantos Albacete
Secretaria General Técnica

SECRETARIA:

Dña. M^a Paz Nicolás Carrilero
Jefa de Servicio Económico y de Contratación

VOCALES:

D. Ignacio Peñalver Manrubia
Asesor Jurídico

D. Pablo Molero Marañón
Interventor Delegado SEF

Dña. M^a Fuensanta Munuera Pérez
Subdirectora General de Empleo

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día 23 de enero 2023, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores del procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, expediente 57012/2022 Servicios para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual (C23.I2, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA CID 343) . Ejercicios 2023-2024. Lotes 1 y 2

Se inicia la sesión 1 de la Mesa de Contratación por la Sra. Presidenta, con la siguiente declaración y la celebración de los actos que se detalla a continuación:

Al objeto de garantizar la imparcialidad de este Órgano Colegiado, los asistentes a esta convocatoria de Mesa de contratación declaran:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de

23/01/2023 15:09:59 | 23/01/2023 14:51:00 | MOLERO MARAÑÓN, PABLO | 23/01/2023 14:35:11 | PEÑALVER MANRUBIA, IGNACIO | 23/01/2023 16:30:34 | MUNUERA PÉREZ, MARÍA FUENSANTA | 23/01/2023 16:34:53 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-725463c-9b53-2cf4-1a6e-00505696280





entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

1.- Apertura y calificación administrativa: 57012/2022 – Lote 1: Servicios para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual en el marco del PRTR-NEXT GENERATION EU (C23.I2, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española- CID 343) a desarrollar en la localidad de Murcia.

Han concurrido las siguientes empresas:

CRUZ ROJA con NIF: Q2866001G. Fecha de presentación: 20 de enero de 2023 a las 14:54:08

INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L con NIF: B05529466. Fecha de presentación: 20 de enero de 2023 a las 13:32:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

CRUZ ROJA con NIF: Q2866001G.

Tiene que subsanar el siguiente licitador según se detalla a continuación:

INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L., con NIF: B05529466

El licitador debe acreditar la validez del certificado digital utilizado para la firma de los documentos puesto que la Plataforma de Contratación devuelve el siguiente error: "El certificado firmante está revocado y no se encuentra asegurado por ningún sello de tiempo."

En caso de que el certificado no estuviera en vigor deberá aportar la misma documentación presentada debidamente firmada.

23/01/2023 15:09:59
23/01/2023 14:51:00 MOLERO MARRON, PABLO
23/01/2023 16:34:53
23/01/2023 16:34:53
23/01/2023 14:35:11 PENALVER MARRUBIA, IGNACIO
23/01/2023 16:02:34 MUÑOZ PEREZ, MARIA TERESANTIA
23/01/2023 16:02:34 MUÑOZ PEREZ, MARIA TERESANTIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-725463c-9b53-2ef4-1a6e-005056946280





2.- Apertura y calificación administrativa: 57012/2022 – Lote 2: Servicios para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual en el marco del PRTR-NEXT GENERATION EU (C23.I2, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española- CID 343) a desarrollar en la localidad de Cartagena.

Han concurrido las siguientes empresas:

CRUZ ROJA con NIF: Q2866001G. Fecha de presentación: 20 de enero de 2023 a las 14:54:08
INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L., con NIF: B05529466. Fecha de presentación: 20 de enero de 2023 a las 13:32:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

CRUZ ROJA, con NIF: Q2866001G

Tiene que subsanar el siguiente licitador según se detalla a continuación:

INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L., con NIF: B05529466

El licitador debe acreditar la validez del certificado digital utilizado para la firma de los documentos puesto que la Plataforma de Contratación devuelve el siguiente error: "El certificado firmante está revocado y no se encuentra asegurado por ningún sello de tiempo."

En caso de que el certificado no estuviera en vigor deberá aportar la misma documentación presentada debidamente firmada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas del día 23 de enero de 2023, en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo.: Ana E. Losantos Albacete

Fdo.: M^a Paz Nicolás Carrilero

VOCALES

Fdo.: Ignacio Peñalver Manrubia

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Fdo.: M^a Fuensanta Munuera Pérez

23/01/2023 15:09:59 | 23/01/2023 14:51:00 | MOLETO MARRAÑÓN, PABLO | 23/01/2023 14:51:00 | PEÑALVER MANRUBIA, IGNACIO | 23/01/2023 14:35:11 | NÚÑEZ CARRILERO, MARÍA DE LA PAZ | 23/01/2023 14:35:11 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA | 23/01/2023 16:30:34 | MUNUERA PÉREZ, MARÍA FUENSANTA | 23/01/2023 16:34:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-725463c-9b33-2cf4-1a6e-00505696280

